

ANEXO II**Baremo de méritos**

Baremo por el que han de cuantificarse los méritos a valorar en el concurso de traslados voluntarios para personal facultativo que ostenten nombramiento en propiedad como Médico de Familia de EAP, Pediatra-Puericultor de EAP, Odontostomatólogo o Farmacéutico de Atención Primaria.

1. Servicios prestados, con plaza en propiedad en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, en la categoría estatutaria desde la que se concursa: 2 puntos por mes completo.

2. Servicios prestados, con plaza en propiedad en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, en otras categorías estatutarias: 1 punto por mes completo.

3. Servicios prestados con carácter temporal en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social en la misma categoría a la que se concursa: 1 punto por mes completo.

4. Servicios prestados en instituciones sanitarias de la Seguridad Social con carácter temporal en cualquier categoría: 0,2 puntos por mes completo.

5. Servicios prestados en otra Administración pública española o de un Estado miembro de la Unión Europea o del espacio económico europeo, reconocidos a efectos de antigüedad, desempeñando puestos de trabajo de igual contenido funcional que la plaza objeto del concurso: 0,1 puntos por mes completo.

Notas:

En caso de empate, se resolverá en favor del concursante que lleve más tiempo en la plaza desde la que concursa. De persistir el empate, se resolverá en favor de la mejor puntuación en cada uno de los apartados y por su orden.

En caso de coincidencia en el tiempo de distintos períodos de servicios prestados, valorables por distintos apartados del baremo, sólo se computará uno de ellos: El más favorable.

El tiempo de permanencia en situación distinta a la de activo, pero con reserva de plaza (excedencia por maternidad, por servicio militar, especial en activo...), se cuantificará como servicios prestados en la plaza reservada.

21351 *RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se convoca concurso de traslados voluntarios para plazas de personal no sanitario de instituciones sanitarias.*

Al amparo de lo dispuesto en el la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y Provisión de Plazas de Personal Estatutario de los Servicios de Salud y en el capítulo II, sección 1.ª, del Real Decreto-ley 1/1999, de 8 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 9), sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social (según lo establecido en la disposición derogatoria única de la Ley 30/1999, de 5 de octubre),

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 1893/1996, de 2 de agosto, de Estructura Orgánica Básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, de sus Organismos Autónomos y del Instituto Nacional de la Salud, resuelve: Convocar concurso voluntario de traslados para plazas de Auxiliares Administrativos y Celadores de las Instituciones Sanitarias del Instituto Nacional de la Salud.

Bases de la convocatoria**1. Normas generales**

1.1 Se convocan para su provisión, por concurso de traslados, las plazas vacantes del personal estatutario no sanitario que se especifican en el anexo I de esta Resolución, pudiendo solicitarse, por orden de preferencia, todas aquellas plazas que resulten de interés para los concursantes, sin perjuicio de lo dispuesto en la base 2.5 de la presente convocatoria.

1.2 La localidad que se consigna en el anexo I en relación con las plazas de Atención Especializada y de aquellas de Atención

Primaria que se convocan bajo la denominación CAP, se refiere a la localidad donde está ubicada la Gerencia del Área a la que se adscriben las plazas; las plazas de Atención Especializada podrán estar ubicadas en hospital o en centro de especialidades dependiente del mismo hospital.

1.3 El concurso se regirá por las presentes bases, por lo dispuesto en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y Provisión de Plazas de Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y por el capítulo II, sección 1.ª, del Real Decreto-ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

2. Requisitos que han de reunir los concursantes

2.1 Podrá participar en este concurso de traslados el personal estatutario fijo del sistema nacional de salud con nombramiento en propiedad en la categoría a la que se concursa.

2.2 De conformidad con lo establecido en la disposición adicional duodécima del Real Decreto-ley 1/1999, de 8 de enero, el personal estatutario fijo con plaza en propiedad en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social gestionadas por el Instituto Social de la Marina podrá participar en este concurso de traslados en las mismas condiciones que el restante personal estatutario.

2.3 Los concursantes podrán estar en alguna de las siguientes situaciones administrativas:

- a) Servicio activo o con reserva de plaza.
- b) En situación distinta a la de activo y sin reserva de plaza.
- c) En situación de reingreso al servicio activo con carácter provisional.

2.4 De conformidad con lo establecido en el Real Decreto-ley 1/1999, de 8 de enero, además de los anteriores, serán requisitos para ser admitidos en el concurso:

a) El personal en activo o con reserva de plaza deberá haber tomado posesión de su plaza actual o de la que tiene reservada, al menos un año antes de la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes para participar en el presente concurso.

b) El personal en situación distinta a la de activo y sin reserva de plaza, deberá reunir los requisitos necesarios para su reingreso al servicio activo el último día del plazo de presentación de solicitudes.

2.5 Los concursantes que hubieran obtenido su reingreso a una plaza con carácter provisional, están obligados a participar en el presente concurso de traslados y solicitarla. En el supuesto de no obtener plaza, habiendo solicitado además todas las convocadas en su Área de Salud y de su misma modalidad, podrán optar por obtener nuevo destino provisional o por pasar a la situación de excedencia voluntaria. No obstante, estos concursantes en situación de reingreso provisional podrán también solicitar, a continuación de las de su propia Área de Salud, cualquiera otra de las ofrecidas.

Su no participación, o no haber resultado adjudicatario, no habiendo solicitado todas las plazas convocadas en su Área de Salud y de su misma modalidad, ocasionará ser declarado de oficio en situación de excedencia voluntaria, debiendo permanecer en la misma al menos un año antes de poder solicitar nuevo reingreso provisional o a efectos de su participación en ulterior concurso de traslados.

2.6 Los requisitos exigidos para participar en este concurso deberán mantenerse a lo largo de todo el proceso, es decir, hasta el momento de la toma de posesión en la plaza de nueva adjudicación.

3. Solicitudes

3.1 Cada concursante deberá rellenar su solicitud, ajustándose necesariamente al modelo que será facilitado en las Direcciones Territoriales/Provinciales del Instituto Nacional de la Salud y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno de las provincias pertenecientes a Comunidades Autónomas a las que han sido transferidas las competencias del INSALUD. Asimismo, deberán rellenar la hoja de petición de plaza, indicando por orden de preferencia los destinos que solicitan (de arriba a abajo y de

izquierda a derecha), especificando a tal fin el código de vacante que identifica y corresponde a cada plaza, y que figura en el anexo I a esta convocatoria.

3.2 Serán desestimadas, sin más trámite, las solicitudes que contengan alguna enmienda, tachadura o raspadura, tanto en la instancia como en alguna de las hojas de petición de destinos, siempre que no se utilice el procedimiento indicado en las instrucciones para su cumplimiento.

3.3 Las solicitudes podrán ser presentadas en los lugares y del modo que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndose que, tanto en la instancia como en la hoja de petición de plazas debe figurar el sello de Registro, quedando el original y una copia en poder de la Administración y la otra copia en poder de los interesados como justificante.

3.4 Las solicitudes del personal que presta servicios en instituciones sanitarias gestionadas por el Instituto Nacional de la Salud, deberán ser remitidas a la Dirección Territorial/Provincial del INSALUD donde se tenga el último destino con plaza en propiedad.

3.5 Las solicitudes del personal que se encuentre en situación de excedencia, deberán ser remitidas a la Dirección Territorial/Provincial donde hubiera obtenido la excedencia.

3.6 Las solicitudes del personal que se encuentre en situación de reingreso provisional deberán ser remitidas a la Dirección Territorial/Provincial donde se hubiera concedido el reingreso.

3.7 Las solicitudes del personal que se encuentre en comisión de servicios, deberán ser remitidas a la Dirección Territorial/Provincial donde tenga el último destino con plaza en propiedad.

3.8 Las solicitudes del personal que presta servicios en instituciones sanitarias de la Seguridad Social gestionadas por los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas a las que han sido transferidas las competencias del INSALUD, y las del personal que desempeñe plaza en propiedad en instituciones sanitarias de la Seguridad Social gestionadas por el Instituto Social de la Marina, deberán ser remitidas a la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud (calle Alcalá, 56, 28014 Madrid).

3.9 El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Si el último día del plazo es inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

3.10 Los concursantes que lo deseen, podrán condicionar su solicitud de traslado a la de otro participante en este concurso o en cualquiera de los otros dos que, para personal estatutario, se convocan con esta misma fecha, por razones de convivencia familiar dentro de un mismo municipio, para lo cual deberán hacerlo constar en sus solicitudes, en los espacios destinados para ello. Ambos concursantes deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la del otro concursante. Las peticiones de traslado así condicionado quedarán sin efecto si ambos concursantes no resultan adjudicatarios de plaza en el mismo municipio.

3.11 Durante el plazo de presentación de solicitudes los concursantes podrán retirar o modificar las mismas mediante una nueva instancia, que anulará totalmente las anteriores.

3.12 Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y hasta la finalización del plazo para formular reclamaciones contra la resolución provisional del concurso (base 5.4), los concursantes podrán desistir de su solicitud. Los concursantes en situación de reingreso provisional que desistieren de su participación en el concurso de traslados serán declarados de oficio en la situación de excedencia voluntaria. En el caso de concursantes que participen condicionadamente, según lo previsto en la base 3.10, la renuncia de uno de ellos implicará la renuncia de ambos concursantes, no pudiéndose modificar en ningún caso la participación conjunta y condicionada.

4. Documentación

4.1 Junto con la solicitud, todos los concursantes deberán aportar:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Fotocopia compulsada del nombramiento para el desempeño de plaza en propiedad en la categoría a la que se concursa.

c) Fotocopia compulsada de cualquier otro nombramiento del que se pretendan hacer valer los servicios prestados según el baremo que figura en el anexo II a esta convocatoria.

d) Para la valoración de los méritos contemplados en los apartados 1 al 4 del baremo: Certificación original o copia compulsada de los servicios prestados, con expresión de la categoría, expedida por el Gerente o Director de Gestión de la Institución que corresponda.

e) Para la valoración de los méritos contemplados en el apartado 5 del baremo: Certificación original o copia compulsada de los servicios prestados en otras Administraciones públicas o de un Estado miembro de la Unión Europea o del espacio económico europeo, reconocidos a efectos de antigüedad, con especificación del contenido funcional del puesto de trabajo desempeñado.

4.2 Los concursantes que se encuentren en situación de servicio activo o con reserva de plaza deberán aportar, además de la documentación citada en el apartado 4.1:

Fotocopia compulsada del documento en el que figure la diligencia de toma de posesión de la última plaza desempeñada en propiedad.

4.3 Los concursantes en situación de excedencia deberán aportar, además de la documentación citada en el apartado 4.1:

a) Fotocopia compulsada de la resolución de la concesión de la excedencia.

b) El personal excedente procedente de los Servicios de Salud cuyas competencias han sido transferidas deberá presentar, junto con la resolución de excedencia, certificación acreditativa de que continúa en esta situación el día de la publicación de la presente convocatoria.

4.4 Los concursantes en situación de reingreso al servicio activo con carácter provisional deberán aportar, además de la documentación citada en el apartado 4.1:

Fotocopia compulsada de la resolución de reingreso al servicio activo con carácter provisional.

4.5 En cualquier momento del proceso podrá recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos, requisitos o datos alegados, así como aquéllos otros que se consideren precisos para una ajustada inclusión o valoración.

4.6 Serán desestimados, sin más trámite, los documentos que contengan alguna enmienda, tachadura o raspadura, siempre que no se encuentren salvados bajo firma.

5. Resolución del concurso

5.1 Las plazas serán adjudicadas a los concursantes de acuerdo con el baremo de méritos que figura como anexo II a esta convocatoria. En caso de empate se resolverá en favor del concursante que lleve más tiempo de servicios prestados en el último destino en propiedad desde el que concursa. De persistir el empate, se resolverá en favor de la mejor puntuación en cada uno de los apartados del baremo y por su orden.

5.2 El cómputo de tiempo de servicios prestados a que se refiere el baremo, finalizará el día de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

5.3 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, a la vista de las plazas solicitadas por los concursantes, así como de los méritos acreditados por los mismos, la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud aprobará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», la resolución provisional del concurso.

5.4 De conformidad con lo establecido en los artículos 18.2, párrafo 2, y 18.3 del Real Decreto-ley 1/1999, de 8 de enero, los interesados dispondrán de un plazo de quince días, a contar desde su publicación, para formular reclamaciones contra la resolución provisional. Dichas reclamaciones serán rechazadas o admitidas por medio de la resolución definitiva que se aprobará por la autoridad convocante y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.5 La publicación de la resolución definitiva servirá de notificación a los interesados, iniciándose desde esta publicación los

plazos establecidos para que los organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

5.6 Las plazas adjudicadas serán irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración Pública conforme a lo establecido en el artículo 11.4 de la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y Provisión de Plazas de Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

5.7 Las plazas no adjudicadas de las ofrecidas en este concurso de traslados, así como las que queden vacantes, tras su resolución, podrán proveerse mediante pruebas selectivas de próxima convocatoria.

6. Toma de posesión

6.1 Los concursantes que obtengan plaza deberán cesar en la que, en su caso, desempeñen dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique la resolución definitiva.

6.2 La toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad; en el plazo de quince días, si son de distinta localidad y en la misma Área de Salud o en el plazo de un mes, si pertenecen a distinta localidad y Área de Salud.

6.3 En el caso que la adjudicación de plaza suponga el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes, a contar desde la publicación de la resolución definitiva del concurso.

6.4 El plazo posesorio se iniciará cuando finalice el permiso o licencia que, en su caso, haya sido concedido al interesado, salvo que por causas justificadas se acuerde suspender el disfrute de los mismos.

6.5 En virtud de lo dispuesto en el artículo 11.4 de la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y Provisión de Plazas de Personal Estatutario de los Servicios de Salud, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario, siendo declarado en tal situación quien no se incorpore al destino obtenido como consecuencia de la resolución del concurso de traslados dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente procedan.

No obstante, si existen causas suficientemente justificadas, así apreciadas previa audiencia del interesado podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso el interesado deberá incorporarse a su nuevo destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

6.6 Los concursantes que no obtengan plaza en este concurso se mantendrán en la situación y destino que ostentan, con excepción de los reingresados provisionales que, siempre que hayan solicitado todas las plazas convocadas en su Área de Salud de su misma modalidad, podrán optar por obtener nuevo destino provisional en alguna de las plazas que resulten vacantes como consecuencia de la resolución del concurso, o por pasar a la situación de excedencia voluntaria.

7. Normas finales

Los traslados derivados de este concurso tienen carácter voluntario, no generando derecho alguno al abono de ninguna clase de indemnización.

8. Recursos

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), y contra ella podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante este centro directivo, dentro del plazo de un mes contado desde el siguiente día al de publicación de esta Resolución (artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente, a tenor de lo previsto en los artículos 10.1.i) y j), 14.1.2.^a y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de octubre de 1999.—El Director general, Roberto Pérez López.

ANEXO I - PERSONAL NO SANITARIO					
CATEGORIA	PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO	COD VACANTE	VAC.
CELADORES	ALBACETE	ALBACETE	HOSPITAL GENERAL DE ALBACETE	0201740700	4
CELADORES	ALBACETE	HELLIN	HOSPITAL DE HELLIN	0207740700	3
CELADORES	ALBACETE	ALBACETE	CAP DE ALBACETE	0203740701	1
CELADORES	ASTURIAS	CANGAS DE NARCEA	HOSPITAL CARMEN Y SEVERO OCHOA	3323740700	2
CELADORES	ASTURIAS	AVILES	HOSPITAL SAN AGUSTIN	3309740700	5
CELADORES	ASTURIAS	AVILES	EAP LA MAGDALENA - CARRIONA	3313740703	1
CELADORES	ASTURIAS	OVIEDO	HOSPITAL NTRA. SRA. DE COVADONGA	3301740700	30
CELADORES	ASTURIAS	POLA DE SIERO	CAP DE OVIEDO (S.N.U. POLA DE SIERO)	3312740721	1
CELADORES	ASTURIAS	GIJON	EAP LAVIADA	3314740712	1
CELADORES	ASTURIAS	GIJON	HOSPITAL DE CABUEÑES	3307740700	9
CELADORES	ASTURIAS	MIERES	HOSPITAL ALVAREZ BUYLLA	3306740700	5
CELADORES	ASTURIAS	FIGAREDO	EAP FIGAREDO	3317740706	1
CELADORES	ASTURIAS	RIANO - LANGREO	HOSPITAL VALLE DEL NALON	3310740700	2
CELADORES	AVILA	AVILA	HOSPITAL NTRA. SRA. DE SONSOLES	0501740700	3
CELADORES	AVILA	PIEDRAHITA	EAP PIEDRAHITA	0503740712	1
CELADORES	AVILA	CEBREROS	EAP CEBREROS	0503740715	1
CELADORES	BADAJOS	BADAJOS	HOSPITAL INFANTA CRISTINA	0619740700	13
CELADORES	BADAJOS	MERIDA	HOSPITAL DE MERIDA	0610740700	6
CELADORES	BADAJOS	LLERENA	HOSPITAL DE LLERENA	0618740700	5
CELADORES	BADAJOS	OLIVENZA	EAP OLIVENZA	0611740719	1
CELADORES	BADAJOS	MONTIJO	EAP MONTIJO	0611740717	1
CELADORES	BADAJOS	FUENTES DE CANTOS	EAP FUENTES DE CANTOS	0611740718	1
CELADORES	BADAJOS	BADAJOS	EAP ANEXO I	0611740704	1
CELADORES	BADAJOS	ALCONCHEL	EAP ALCONCHEL	0611740726	1
CELADORES	BADAJOS	DON BENITO	HOSPITAL SANCHEZ CORTES	0607740700	5
CELADORES	BADAJOS	DON BENITO	CAP DE DON BENITO - VILLANUEVA SERENA	0612740701	2
CELADORES	BALEARES	PALMA DE MALLORCA	HOSPITAL SON DURETA	0701740700	6
CELADORES	BALEARES	PALMA DE MALLORCA	EAP SON CLADERA	0709740710	1
CELADORES	BALEARES	POLLENSA	EAP POLLENSA	0709740733	1
CELADORES	BALEARES	MURO	EAP MURO	0709740724	1
CELADORES	BALEARES	MARRATXI	EAP MARRATXI	0709740721	1
CELADORES	BALEARES	INCA	EAP INCA	0709740729	1
CELADORES	BALEARES	SANTA PONSA	EAP CALVIA	0709740728	1
CELADORES	BALEARES	PALMA DE MALLORCA	CAP DE PALMA DE MALLORCA	0709740701	1
CELADORES	BALEARES	MAHON	HOSPITAL VIRGEN DE MONTETORO	0704740700	1
CELADORES	BALEARES	IBIZA	HOSPITAL C'AN MISSES	0706740700	3
CELADORES	BALEARES	SAN ANTONIO	EAP SANT ANTONI DE IBIZA	0710740704	1
CELADORES	BURGOS	ARANDA DE DUERO	HOSPITAL SANTOS REYES	0917740700	4
CELADORES	BURGOS	MIRANDA DE EBRO	HOSPITAL SANTIAGO APOSTOL	0907740700	1
CELADORES	BURGOS	BURGOS	HOSPITAL GENERAL YAGUE	0901740700	6
CELADORES	BURGOS	BURGOS	EAP I. LÓPEZ SÁIZ	906740733	1
CELADORES	BURGOS	BURGOS	CAP DE BURGOS	0906740701	1
CELADORES	CACERES	CACERES	EAP ZONA SUR	1005740710	1
CELADORES	CACERES	MIAJADAS	EAP APOLINAR MORENO	1005740708	1
CELADORES	CACERES	CACERES	COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	1001740700	5
CELADORES	CACERES	PLASENCIA	HOSPITAL VIRGEN DEL PUERTO	1003740700	4
CELADORES	CACERES	CORIA	HOSPITAL CIUDAD DE CORIA	1010740700	2
CELADORES	CACERES	NAVALMORAL MATA	HOSPITAL CAMPO ARAÑUELO	1009740700	2
CELADORES	CACERES	HERVAS	EAP HERVAS	1006740704	1
CELADORES	CACERES	MAVALMORAL DE LA MATA	CAP DE PLASENCIA (NAVALMORAL DE LA MATA)	1006740731	2
CELADORES	CANTABRIA	SANTANDER	HOSPITAL MARQUES DE VALDECILLA	3903740700	10
CELADORES	CANTABRIA	LAREDO	HOSPITAL COMARCAL DE LAREDO	3905740700	3
CELADORES	CANTABRIA	SANTOÑA	EAP SIETE - VILLAS SANTOÑA	3901740709	1
CELADORES	CANTABRIA	CASTRO URDIALES	EAP COTOLINO	3901740705	1
CELADORES	CANTABRIA	SANTANDER	CAP DE SANTANDER	3901740701	1
CELADORES	CANTABRIA	TORRELAVEGA	HOSPITAL COMARCAL DE TORRELAVEGA	3907740700	2
CELADORES	CANTABRIA	TORRELAVEGA	EAP COVADONGA	3906740712	1
CELADORES	CEUTA	CEUTA	HOSPITAL DE LA CRUZ ROJA	5171740700	5
CELADORES	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	COMP. HOSP. NTRA. SRA. ALARCOS - EL CARMEN	1301740700	3
CELADORES	CIUDAD REAL	MANZANARES	CAP DE CIUDAD REAL (MANZANARES)	1309740729	1

CATEGORIA	PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO	COD VACANTE	VAC.
CELADORES	CIUDAD REAL	DAIMIEL	CAP DE CIUDAD REAL (DAIMIEL)	1309740728	1
CELADORES	CIUDAD REAL	PUERTOLLANO	HOSPITAL SANTA BARBARA	1303740700	3
CELADORES	CIUDAD REAL	PUERTOLLANO	EAP PUERTOLLANO III	1310740707	1
CELADORES	CIUDAD REAL	ALCAZAR DE SAN JUAN	COMPL. HOSP. LA MANCHA - CENTRO	1313740700	7
CELADORES	CIUDAD REAL	ALCAZAR DE SAN JUAN	CAP DE ALCAZAR DE SAN JUAN	1314740701	1
CELADORES	GUADALAJARA	GUADALAJARA	HOSPITAL GENERAL DE GUADALAJARA	1901740700	1
CELADORES	GUADALAJARA	GUADALAJARA	CAP DE GUADALAJARA	1903740701	1
CELADORES	HUESCA	HUESCA	HOSPITAL SAN JORGE	2201740700	2
CELADORES	HUESCA	BARBASTRO	HOSPITAL DE BARBASTRO	2205740700	1
CELADORES	HUESCA	HUESCA	EAP PIRINEOS	2203740710	1
CELADORES	LA RIOJA	LOGROÑO	HOSPITAL SAN MILLAN - SAN PEDRO	2601740700	20
CELADORES	LA RIOJA	HARÓ	EAP HARO	2603740707	1
CELADORES	LA RIOJA	ARNEDO	EAP ARNEDO	2603740713	1
CELADORES	LEON	VALENCIA DE DON JUAN	EAP VALENCIA DE DON JUAN	2404740719	1
CELADORES	LEON	LEON	EAP NOCEDO II	2404740705	1
CELADORES	LEON	LEON	COMP. HOSP. DE LEON	2403740700	3
CELADORES	LEON	LEON	CAP DE LEON	2404740701	1
CELADORES	LEON	PONFERRADA	HOSPITAL EL BIERZO	2401740700	6
CELADORES	LEON	VILLABLINO	EAP VILLABLINO	2405740705	1
CELADORES	MADRID	MADRID	SERVICIO ESPECIAL DE URGENCIA	2834740701	7
CELADORES	MADRID	MEJORADA DEL CAMPO	LAVANDERIA HOSPITALARIA CENTRAL	2853740700	16
CELADORES	MADRID	MADRID	HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE	2819740700	3
CELADORES	MADRID	MADRID	HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	2871740700	3
CELADORES	MADRID	MADRID	EAP POZO TIO RAIMUNDO	2822740719	1
CELADORES	MADRID	MADRID	EAP MORATALAZ PAVONES	2822740720	1
CELADORES	MADRID	MADRID	EAP GARCIA MIRANDA	2822740717	1
CELADORES	MADRID	MADRID	EAP ENTREVIAS	2822740726	1
CELADORES	MADRID	MADRID	CAP DE MADRID (AREA 1)	2822740701	1
CELADORES	MADRID	MADRID	HOSPITAL SANTA CRISTINA	2858740700	1
CELADORES	MADRID	MADRID	HOSPITAL DE LA PRINCESA	2872740700	16
CELADORES	MADRID	MADRID	EAP GOYA 2	2823740713	1
CELADORES	MADRID	COSLADA	EAP COSLADA TAMAMES	2823740708	1
CELADORES	MADRID	MADRID	CAP DE MADRID (AREA 2)	2823740701	2
CELADORES	MADRID	ALCALA DE HENARES	HOSPITAL PRINCIPE DE ASTURIAS	2857740700	12
CELADORES	MADRID	MECO	EAP MECO	2835740708	1
CELADORES	MADRID	ALCALA DE HENARES	EAP LUIS VIVES II	2835740707	1
CELADORES	MADRID	MADRID	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	2843740700	25
CELADORES	MADRID	MADRID	EAP MONOVAR	2829740704	2
CELADORES	MADRID	MADRID	EAP DOCTOR CIRAJAS II	2829740720	1
CELADORES	MADRID	MADRID	CAP DE MADRID (AREA 4)	2829740701	1
CELADORES	MADRID	MADRID	HOSPITAL LA PAZ	2803740700	52
CELADORES	MADRID	CERCEDILLA	HOSPITAL LA FUENFRIA	2821740700	3
CELADORES	MADRID	MADRID	EAP MONFORTE DE LEMOS	2828740728	1
CELADORES	MADRID	MADRID	EAP JOSE MARVA	2828740731	1
CELADORES	MADRID	MADRID	EAP FUENTELARREINA	2828740706	1
CELADORES	MADRID	MADRID	EAP FUENCARRAL	2828740712	1
CELADORES	MADRID	MADRID	EAP DOCTOR SANTERO	2828740729	1
CELADORES	MADRID	MADRID	EAP BUSTARVIEJO I	2828740704	1
CELADORES	MADRID	MADRID	EAP BEGOÑA	2828740732	1
CELADORES	MADRID	MADRID	EAP BARRIO DEL PILAR	2828740707	1
CELADORES	MADRID	MADRID	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	2846740700	18
CELADORES	MADRID	ROBLEDO DE CHAVELA	EAP ROBLEDO DE CHAVELA	2827740720	1
CELADORES	MADRID	MADRID	CAP DE MADRID (AREA 6)	2827740701	2
CELADORES	MADRID	MADRID	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	2874740700	55
CELADORES	MADRID	MADRID	CAP DE MADRID (AREA 7)	2831740701	4
CELADORES	MADRID	MOSTOLES	HOSPITAL DE MOSTOLES	2855740700	10
CELADORES	MADRID	LEGANES	HOSPITAL SEVERO OCHOA	2856740700	10
CELADORES	MADRID	LEGANES	EAP PALOMARES	2826740711	1
CELADORES	MADRID	LEGANES	EAP MARIA MONTESORI	2826740710	1
CELADORES	MADRID	LEGANES	EAP LOS PEDROCHES	2826740708	1
CELADORES	MADRID	HUMANES	EAP HUMANES	2826740718	1
CELADORES	MADRID	LEGANES	CAP DE MADRID (AREA 9)	2826740701	1
CELADORES	MADRID	GETAFE	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	2852740700	19

CATEGORIA	PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO	COD VACANTE	VAC.
CELADORES	MADRID	MADRID	HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA	2873740700	1
CELADORES	MADRID	GETAFE	EAP LAS CIUDADES	2833740717	1
CELADORES	MADRID	GETAFE	CAP DE MADRID (AREA 10)	2833740701	1
CELADORES	MADRID	MADRID	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	2808740700	47
CELADORES	MADRID	VALDEMORO	CAP DE MADRID (VALDEMORO)	2832740747	1
CELADORES	MADRID	MADRID	CAP DE MADRID (AREA 11)	2832740701	5
CELADORES	MURCIA	YECLA	HOSPITAL VIRGEN DEL CASTILLO	3019740700	2
CELADORES	MURCIA	MURCIA	HOSPITAL VIRGEN DE LA ARRIXACA	3001740700	10
CELADORES	MURCIA	MURCIA	HOSPITAL JOSE MARIA MORALES MESEGUER	3003740700	8
CELADORES	MURCIA	CARAVACA DE LA CRUZ	HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE	3020740700	1
CELADORES	MURCIA	MURCIA	EAP BARRIO DEL CARMEN	3011740729	1
CELADORES	MURCIA	MOLINA DE SEGURA	CAP DE MURCIA (SEU MOLINA)	3011740748	1
CELADORES	MURCIA	ALCANTARILLA	CAP DE MURCIA (SEU ALCANTARILLA)	3011740747	2
CELADORES	MURCIA	MURCIA	CAP DE MURCIA	3011740701	4
CELADORES	MURCIA	CARTAGENA	HOSPITAL NTRA. SRA. DEL ROSELL	3006740700	5
CELADORES	MURCIA	MAZARRON	CAP DE MURCIA (S.N.U. MAZARRON)	3012740721	2
CELADORES	PALENCIA	PALENCIA	HOSPITAL RIO CARRION	3401740700	4
CELADORES	PALENCIA	PALENCIA	CAP DE PALENCIA	3403740701	1
CELADORES	SALAMANCA	SALAMANCA	EAP SAN JOSE	3707740705	1
CELADORES	SALAMANCA	SALAMANCA	COMP. HOSP. DE SALAMANCA	3701740700	22
CELADORES	SEGOVIA	SEGOVIA	HOSPITAL GENERAL DE SEGOVIA	4001740700	3
CELADORES	SORIA	SORIA	HOSPITAL GENERAL DE SORIA	4201740700	3
CELADORES	TERUEL	TERUEL	HOSPITAL OBISPO POLANCO	4401740700	3
CELADORES	TERUEL	ALCAÑIZ	HOSPITAL DE ALCAÑIZ	4403740700	3
CELADORES	TERUEL	TERUEL	CAP DE TERUEL	4405740701	1
CELADORES	TOLEDO	TOLEDO	HOSPITAL VIRGEN DE LA SALUD	4501740700	17
CELADORES	TOLEDO	TOLEDO	HOSPITAL DE PARAPLEJICOS	4509740700	9
CELADORES	TOLEDO	SAGRA	EAP VILLALUENGA	4505740714	1
CELADORES	TOLEDO	TOLEDO	EAP BENQUERENCIA	4505740704	1
CELADORES	TOLEDO	TOLEDO	CAP DE TOLEDO	4505740701	1
CELADORES	TOLEDO	TALAVERA DE LA REINA	HOSPITAL NTRA. SRA. DEL PRADO	4503740700	3
CELADORES	TOLEDO	TALAVERA DE LA REINA	EAP TALAVERA - LA ALGODONERA	4506740717	1
CELADORES	VALLADOLID	VALLADOLID	HOSPITAL DEL RIO HORTEGA	4701740700	6
CELADORES	VALLADOLID	VALLADOLID	EAP LA VICTORIA	4704740704	1
CELADORES	VALLADOLID	VALLADOLID	EAP HUERTA DEL REY	4704740705	1
CELADORES	VALLADOLID	MEDINA DEL CAMPO	HOSPITAL DE MEDINA DEL CAMPO	4707740700	2
CELADORES	VALLADOLID	VALLADOLID	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO	4771740700	15
CELADORES	VALLADOLID	VALLADOLID	EAP SAN PABLO	4708740717	1
CELADORES	VALLADOLID	VALLADOLID	EAP RONDILLA I	4708740714	1
CELADORES	ZAMORA	TORO	EAP TORO	4903740704	1
CELADORES	ZAMORA	BERMILLO DE SAYAGO	EAP SAYAGO	4903740707	1
CELADORES	ZAMORA	ZAMORA	CAP DE ZAMORA	4903740701	1
CELADORES	ZARAGOZA	ZARAGOZA	HOSPITAL MIGUEL SERVET	5001740700	40
CELADORES	ZARAGOZA	ZARAGOZA	EAP SANTA ISABEL	5012740712	1
CELADORES	ZARAGOZA	ZARAGOZA	CAP DE ZARAGOZA	5012740701	1
CELADORES	ZARAGOZA	ZARAGOZA	HOSPITAL SAN JORGE	5009740700	1
CELADORES	ZARAGOZA	CALATAYUD	HOSPITAL DE CALATAYUD	5017740700	1
CELADORES	ZARAGOZA	ZARAGOZA	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO	5071740700	4
CELADORES	ZARAGOZA	ZARAGOZA	EAP UNIVERSITAS	5018740715	1
CELADORES	ZARAGOZA	ZARAGOZA	CAP DE ZARAGOZA - CALATAYUD	5018740701	1
Total CELADORES					768
G.AUX.ADMVO.	ALBACETE	ALBACETE	HOSPITAL GENERAL DE ALBACETE	0201730200	12
G.AUX.ADMVO.	ALBACETE	HELLIN	HOSPITAL DE HELLIN	0207730200	3
G.AUX.ADMVO.	ALBACETE	ALBACETE	EAP ZONA VI - ESTACION DE ALBACETE	0203730225	2
G.AUX.ADMVO.	ALBACETE	ALBACETE	EAP ZONA V - A DE ALBACETE	0203730217	1
G.AUX.ADMVO.	ALBACETE	ALBACETE	EAP ZONA II (MUNICIPAL) DE ALBACETE	0203730203	1
G.AUX.ADMVO.	ALBACETE	ALBACETE	CAP DE ALBACETE	0203730201	4
G.AUX.ADMVO.	ASTURIAS	NAVIA - JARRIO	HOSPITAL DE NAVIA - JARRIO	3324730200	4
G.AUX.ADMVO.	ASTURIAS	JARRIO - COAÑA	CAP DE JARRIO - COAÑA	3324730201	2
G.AUX.ADMVO.	ASTURIAS	CANGAS DE NARCEA	HOSPITAL CARMEN Y SEVERO OCHOA	3323730200	3
G.AUX.ADMVO.	ASTURIAS	AVILES	HOSPITAL SAN AGUSTIN	3309730200	1
G.AUX.ADMVO.	ASTURIAS	PRAVIA	EAP PRAVIA	3313730202	1
G.AUX.ADMVO.	ASTURIAS	AVILES	EAP AVILES CENTRO	3313730210	1

CATEGORIA	PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO	COD VACANTE	VAC.
G.AUX.ADMVO.	ASTURIAS	AVILES	CAP DE AVILES	3313730201	4
G.AUX.ADMVO.	ASTURIAS	OVIEDO	HOSPITAL NTRA. SRA. DE COVADONGA	3301730200	12
G.AUX.ADMVO.	ASTURIAS	OVIEDO	HOSPITAL GENERAL DE ASTURIAS	3371730200	1
G.AUX.ADMVO.	ASTURIAS	OVIEDO	EAP VENTANIELLES	3312730202	1
G.AUX.ADMVO.	ASTURIAS	OVIEDO	EAP VALLOBIN - CONCINOS	3312730219	1
G.AUX.ADMVO.	ASTURIAS	OVIEDO	EAP TEATINOS - LA CORREDOIRA	3312730207	1
G.AUX.ADMVO.	ASTURIAS	OVIEDO	EAP PUMARIN - NARANCO	3312730218	1
G.AUX.ADMVO.	ASTURIAS	POLA DE SIERO	EAP POLA DE SIERO	3312730212	1
G.AUX.ADMVO.	ASTURIAS	LUGONES	EAP LUGONES	3312730210	3
G.AUX.ADMVO.	ASTURIAS	OVIEDO	EAP EL OTERO	3312730203	1
G.AUX.ADMVO.	ASTURIAS	OVIEDO	EAP EL CRISTO	3312730206	1
G.AUX.ADMVO.	ASTURIAS	GIJON	EAP PUMARIN	3314730205	1
G.AUX.ADMVO.	ASTURIAS	GIJON	EAP NATAHOYOS - TREMAÑES	3314730203	1
G.AUX.ADMVO.	ASTURIAS	GIJON	EAP LAVIADA	3314730212	1
G.AUX.ADMVO.	ASTURIAS	GIJON	EAP EL PARQUE - SOMIO	3314730209	1
G.AUX.ADMVO.	ASTURIAS	GIJON	EAP CONTRUECES	3314730202	2
G.AUX.ADMVO.	ASTURIAS	GIJON	CAP DE GIJON	3314730201	3
G.AUX.ADMVO.	ASTURIAS	LLANES	EAP LLANES Y RIBADEDEVA	3318730204	1
G.AUX.ADMVO.	ASTURIAS	CANGAS DE ONIS	EAP CANGAS DE ONIS	3318730210	2
G.AUX.ADMVO.	ASTURIAS	ARRIONDAS	CAP DE ARRIONDAS	3318730201	2
G.AUX.ADMVO.	ASTURIAS	GIJON	HOSPITAL DE CABUEÑES	3307730200	7
G.AUX.ADMVO.	ASTURIAS	MIERES	HOSPITAL ALVAREZ BUYLLA	3306730200	7
G.AUX.ADMVO.	ASTURIAS	POLA DE LENA	EAP POLA DE LENA	3317730204	1
G.AUX.ADMVO.	ASTURIAS	MOREDA	EAP MOREDA	3317730207	2
G.AUX.ADMVO.	ASTURIAS	MIERES	EAP MIERES NORTE	3317730205	1
G.AUX.ADMVO.	ASTURIAS	RIAÑO - LANGREO	HOSPITAL VALLE DEL NALON	3310730200	6
G.AUX.ADMVO.	ASTURIAS	SAMA DE LANGREO	EAP SAMA	3315730206	1
G.AUX.ADMVO.	ASTURIAS	RIAÑO	EAP RIAÑO BARROS	3315730203	1
G.AUX.ADMVO.	ASTURIAS	LA FELGUERA	EAP LA FELGUERA	3315730202	1
G.AUX.ADMVO.	ASTURIAS	EL ENTREGO	EAP EL ENTREGO	3315730207	1
G.AUX.ADMVO.	AVILA	AVILA	HOSPITAL NTRA. SRA. DE SONSOLES	0501730200	4
G.AUX.ADMVO.	AVILA	SAN PEDRO DEL ARROYO	EAP SAN PEDRO DEL ARROYO	0503730219	1
G.AUX.ADMVO.	AVILA	MUÑANA	EAP MUÑANA	0503730206	1
G.AUX.ADMVO.	AVILA	AREVALO	EAP AREVALO	0503730211	1
G.AUX.ADMVO.	AVILA	AVILA	CAP DE AVILA	0503730201	2
G.AUX.ADMVO.	BADAJOS	BADAJOS	HOSPITAL INFANTA CRISTINA	0619730200	2
G.AUX.ADMVO.	BADAJOS	MÉRIDA	HOSPITAL DE MÉRIDA	0610730200	4
G.AUX.ADMVO.	BADAJOS	LLERENA	HOSPITAL DE LLERENA	0618730200	3
G.AUX.ADMVO.	BADAJOS	BADAJOS	EAP ZONA CENTRO	0611730213	1
G.AUX.ADMVO.	BADAJOS	VILLAFRANCA BARROS	EAP VILLAFRANCA BARROS	0611730222	2
G.AUX.ADMVO.	BADAJOS	PUEBLONUEVO GUADIANA	EAP PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	0611730231	2
G.AUX.ADMVO.	BADAJOS	OLIVA DE LA FRONTERA	EAP OLIVA	0611730229	1
G.AUX.ADMVO.	BADAJOS	MÉRIDA	EAP MÉRIDA - OBISPO PAULO I	0611730202	1
G.AUX.ADMVO.	BADAJOS	LLERENA	EAP LLERENA	0611730210	2
G.AUX.ADMVO.	BADAJOS	JEREZ CABALLEROS	EAP JEREZ DE LOS CABALLEROS	0611730211	1
G.AUX.ADMVO.	BADAJOS	HORNACHOS	EAP HORNACHOS	0611730230	1
G.AUX.ADMVO.	BADAJOS	GUAREÑA	EAP GUAREÑA	0611730223	2
G.AUX.ADMVO.	BADAJOS	FREGENAL SIERRA	EAP FREGENAL DE LA SIERRA	0611730208	1
G.AUX.ADMVO.	BADAJOS	ALMENDRALEJO	EAP ALMENDRALEJO	0611730209	1
G.AUX.ADMVO.	BADAJOS	ALBURQUERQUE	EAP ALBURQUERQUE	0611730220	1
G.AUX.ADMVO.	BADAJOS	DON BENITO	HOSPITAL SANCHEZ CORTES	0607730200	4
G.AUX.ADMVO.	BADAJOS	ORELLANA LA VIEJA	EAP ORELLANA LA VIEJA	0612730214	1
G.AUX.ADMVO.	BADAJOS	CAMPANARIO	EAP CAMPANARIO	0612730213	1
G.AUX.ADMVO.	BADAJOS	DON BENITO	EAP ALONSO MARTIN	0612730202	1
G.AUX.ADMVO.	BADAJOS	DON BENITO	CAP DE DON BENITO - VILLANUEVA SERENA	0612730201	4
G.AUX.ADMVO.	BALEARES	PALMA DE MALLORCA	HOSPITAL SON DURETA	0701730200	19
G.AUX.ADMVO.	BALEARES	SON SERVERA	EAP SON SERVERA	0709730219	1
G.AUX.ADMVO.	BALEARES	SINEU	EAP SINEU	0709730218	1
G.AUX.ADMVO.	BALEARES	PALMA DE MALLORCA	EAP SA RIERA	0709730230	1
G.AUX.ADMVO.	BALEARES	PALMA DE MALLORCA	EAP PONENT	0709730212	2
G.AUX.ADMVO.	BALEARES	POLLENSA	EAP POLLENSA	0709730233	1
G.AUX.ADMVO.	BALEARES	MURO	EAP MURO	0709730224	1
G.AUX.ADMVO.	BALEARES	MARRATXI	EAP MARRATXI	0709730221	2

CATEGORIA	PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO	COD VACANTE	VAC.
G.AUX.ADMVO.	BALEARES	MANACOR	EAP MANACOR	0709730232	1
G.AUX.ADMVO.	BALEARES	LLUCMAJOR	EAP LLUCMAJOR	0709730217	1
G.AUX.ADMVO.	BALEARES	INCA	EAP INCA	0709730229	1
G.AUX.ADMVO.	BALEARES	ESPORLES	EAP ESPORLES	0709730220	1
G.AUX.ADMVO.	BALEARES	PALMA DE MALLORCA	EAP ESCUELAS GRADUADAS	0709730202	1
G.AUX.ADMVO.	BALEARES	PALMA DE MALLORCA	EAP COLL D'EN RABASSA	0709730207	1
G.AUX.ADMVO.	BALEARES	PALMA DE MALLORCA	EAP CENTRE	0709730231	1
G.AUX.ADMVO.	BALEARES	CAMPOS	EAP CAMPOS	0709730225	1
G.AUX.ADMVO.	BALEARES	CALVIA	EAP ANDRAXT	0709730222	2
G.AUX.ADMVO.	BALEARES	MAHON	HOSPITAL VIRGEN DE MONTETORO	0704730200	2
G.AUX.ADMVO.	BALEARES	ALAIOR	EAP ALAIOR	0708730204	1
G.AUX.ADMVO.	BALEARES	IBIZA	HOSPITAL C'AN MISSES	0706730200	1
G.AUX.ADMVO.	BALEARES	IBIZA	EAP SANTA EULALIA	0710730206	1
G.AUX.ADMVO.	BALEARES	SAN ANTONIO	EAP SANT ANTONI DE IBIZA	0710730204	1
G.AUX.ADMVO.	BALEARES	SANT FRANCESC	EAP FORMENTERA	0710730203	1
G.AUX.ADMVO.	BALEARES	IBIZA	EAP ES VIVER	0710730205	1
G.AUX.ADMVO.	BALEARES	IBIZA	EAP C'AN MISSES	0710730202	1
G.AUX.ADMVO.	BURGOS	ARANDA DE DUERO	HOSPITAL SANTOS REYES	0971730200	3
G.AUX.ADMVO.	BURGOS	MIRANDA DE EBRO	HOSPITAL SANTIAGO APOSTOL	0907730200	2
G.AUX.ADMVO.	BURGOS	BURGOS	HOSPITAL GENERAL YAGUE	0901730200	10
G.AUX.ADMVO.	BURGOS	ROA DE DUERO	EAP ROA DE DUERO	0906730207	1
G.AUX.ADMVO.	BURGOS	QUINTANAR DE LA SIERRA	EAP QUINTANAR DE LA SIERRA	0906730210	1
G.AUX.ADMVO.	BURGOS	MIRANDA DE EBRO	EAP MIRANDA OESTE	0906730205	1
G.AUX.ADMVO.	BURGOS	LERMA	EAP LERMA	0906730218	1
G.AUX.ADMVO.	BURGOS	BURGOS	EAP GAMONAL I	0906730221	1
G.AUX.ADMVO.	BURGOS	BURGOS	EAP COMUNEROS	0906730217	1
G.AUX.ADMVO.	BURGOS	BRIVIESCA	EAP BRIVIESCA	0906730212	1
G.AUX.ADMVO.	BURGOS	BURGOS	EAP AVENIDA SAN AGUSTIN	0906730202	1
G.AUX.ADMVO.	CACERES	ZORITA	EAP ZORITA	1005730209	2
G.AUX.ADMVO.	CACERES	CACERES	EAP ZONA CENTRO	1005730218	1
G.AUX.ADMVO.	CACERES	TALAVAN	EAP TALAVAN	1005730214	1
G.AUX.ADMVO.	CACERES	SALORINÓ	EAP SALORINO	1005730216	1
G.AUX.ADMVO.	CACERES	ARROYO DE LA LUZ	EAP ARROYO DE LA LUZ	1005730221	1
G.AUX.ADMVO.	CACERES	CACERES	COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	1001730200	12
G.AUX.ADMVO.	CACERES	CACERES	CAP DE CACERES	1005730201	2
G.AUX.ADMVO.	CACERES	PLASENCIA	HOSPITAL VIRGEN DEL PUERTO	1003730200	7
G.AUX.ADMVO.	CACERES	CORIA	HOSPITAL CIUDAD DE CORIA	1010730200	2
G.AUX.ADMVO.	CACERES	NAVALMORAL MATA	HOSPITAL CAMPO ARAÑUELO	1009730200	1
G.AUX.ADMVO.	CACERES	VILLAR DE PEDROSO	EAP VILLAR DE PEDROSO	1006730230	1
G.AUX.ADMVO.	CACERES	TALAYUELA	EAP TALAYUELA	1006730207	1
G.AUX.ADMVO.	CACERES	PLASENCIA	EAP PLASENCIA III	1006730227	1
G.AUX.ADMVO.	CACERES	PLASENCIA	EAP PLASENCIA I	1006730211	1
G.AUX.ADMVO.	CACERES	NAVALMORAL DE LA MATA	EAP NAVALMORAL DE LA MATA	1006730210	2
G.AUX.ADMVO.	CACERES	CECLAVIN	EAP CECLAVIN	1006730213	1
G.AUX.ADMVO.	CACERES	CASTAÑAR DE IBOR	EAP CASTAÑAR DE IBOR	1006730221	1
G.AUX.ADMVO.	CACERES	CASAS DEL CASTAÑAR	EAP CASAS DEL CASTAÑAR	1006730226	1
G.AUX.ADMVO.	CACERES	BOHONAL DE IBOR	EAP BOHONAL DE IBOR	1006730224	1
G.AUX.ADMVO.	CACERES	ALMARAZ	EAP ALMARAZ	1006730225	1
G.AUX.ADMVO.	CACERES	PLASENCIA	CAP DE PLASENCIA	1006730201	2
G.AUX.ADMVO.	CANTABRIA	SANTANDER	HOSPITAL MARQUES DE VALDECILLA	3903730200	9
G.AUX.ADMVO.	CANTABRIA	LAREDO	HOSPITAL COMARCAL DE LAREDO	3905730200	5
G.AUX.ADMVO.	CANTABRIA	BARCENAS DE CICEÑO	EAP SIETE - VILLAS GAMA	3901730208	1
G.AUX.ADMVO.	CANTABRIA	SANTANDER	EAP SARDINERO	3901730220	1
G.AUX.ADMVO.	CANTABRIA	SANTANDER	EAP PUERTO CHICO	3901730219	1
G.AUX.ADMVO.	CANTABRIA	PISUEÑA	EAP PISUEÑA - CAYON	3901730212	1
G.AUX.ADMVO.	CANTABRIA	SANTANDER	EAP NUMANCIA	3901730204	2
G.AUX.ADMVO.	CANTABRIA	SANTANDER	EAP MARUCA	3901730217	2
G.AUX.ADMVO.	CANTABRIA	LAREDO	EAP LAREDO	3901730215	1
G.AUX.ADMVO.	CANTABRIA	SANTANDER	EAP DAVILA	3901730210	1
G.AUX.ADMVO.	CANTABRIA	COLINDRES	EAP COLINDRES	3901730213	1
G.AUX.ADMVO.	CANTABRIA	SANTANDER	EAP CAZOÑA	3901730202	2
G.AUX.ADMVO.	CANTABRIA	SANTANDER	CAP DE SANTANDER	3901730201	1
G.AUX.ADMVO.	CANTABRIA	TORRELAVEGA	HOSPITAL COMARCAL DE TORRELAVEGA	3907730200	9

CATEGORIA	PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO	COD VACANTE	VAC.
G.AUX.ADMVO.	CANTABRIA	TORRELAVEGA	EAP VEGA - ZAPATON	3906730208	1
G.AUX.ADMVO.	CANTABRIA	SUANCES	EAP SUANCES	3906730207	1
G.AUX.ADMVO.	CANTABRIA	SAN VICENTE BARQUERA	EAP SAN VICENTE	3906730210	1
G.AUX.ADMVO.	CANTABRIA	CABEZON DE LA SAL	EAP SAJA CABUERNIGA	3906730206	1
G.AUX.ADMVO.	CANTABRIA	PUENTENANSA	EAP NANSA	3906730214	1
G.AUX.ADMVO.	CANTABRIA	TORRELAVEGA	EAP DOBRA	3906730202	1
G.AUX.ADMVO.	CANTABRIA	TORRELAVEGA	EAP COVADONGA	3906730212	1
G.AUX.ADMVO.	CANTABRIA	REINOSA	EAP CAMPOO	3906730205	1
G.AUX.ADMVO.	CANTABRIA	CORRALES DE BUELNA	EAP BUELNA	3906730203	1
G.AUX.ADMVO.	CANTABRIA	PUENTE DE SAN MIGUEL	EAP ALTAMIRA	3906730204	1
G.AUX.ADMVO.	CANTABRIA	TORRELAVEGA	CAP TORRELAVEGA	3906730201	4
G.AUX.ADMVO.	CEUTA	CEUTA	HOSPITAL DE LA CRUZ ROJA	5171730200	7
G.AUX.ADMVO.	CEUTA	CEUTA	EAP TARAJAL	5101730204	1
G.AUX.ADMVO.	CEUTA	CEUTA	EAP BENITEZ	5101730203	2
G.AUX.ADMVO.	CEUTA	CEUTA	CAP DE CEUTA	5101730201	1
G.AUX.ADMVO.	CIUDAD REAL	VALDEPEÑAS	HOSPITAL GUTIERREZ ORTEGA	1307730200	3
G.AUX.ADMVO.	CIUDAD REAL	OJOS	EAP VILLARRUBIA DE LOS OJOS	1309730220	1
G.AUX.ADMVO.	CIUDAD REAL	SANTA CRUZ DE MUDELA	EAP SANTA CRUZ DE MUDELA	1309730221	2
G.AUX.ADMVO.	CIUDAD REAL	BULLAQUE	EAP RETUERTA DEL BULLAQUE	1309730213	1
G.AUX.ADMVO.	CIUDAD REAL	PORZUNA	EAP PORZUNA	1309730225	1
G.AUX.ADMVO.	CIUDAD REAL	MANZANARES	EAP MANZANARES	1309730203	1
G.AUX.ADMVO.	CIUDAD REAL	BOLAÑOS	EAP BOLAÑOS	1309730215	1
G.AUX.ADMVO.	CIUDAD REAL	ALMAGRO	EAP ALMAGRO	1309730208	1
G.AUX.ADMVO.	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	COMP. HOSP. NTRA. SRA. ALARCOS - EL CARMEN	1301730200	7
G.AUX.ADMVO.	CIUDAD REAL	PUERTOLLANO	HOSPITAL SANTA BARBARA	1303730200	2
G.AUX.ADMVO.	CIUDAD REAL	SOLANA DEL PINO	EAP SOLANA DEL PINO	1310730208	1
G.AUX.ADMVO.	CIUDAD REAL	PUERTOLLANO	EAP BARATARIA	1310730202	2
G.AUX.ADMVO.	CIUDAD REAL	PUERTOLLANO	CAP DE PUERTOLLANO	1310730201	1
G.AUX.ADMVO.	CIUDAD REAL	ARGAMASILLA DE ALBA	EAP ARGAMASILLA DE ALBA	1314730208	1
G.AUX.ADMVO.	CIUDAD REAL	ALCAZAR DE SAN JUAN	COMPL. HOSP. LA MANCHA - CENTRO	1313730200	9
G.AUX.ADMVO.	CIUDAD REAL	ALCAZAR DE SAN JUAN	CAP DE ALCAZAR DE SAN JUAN	1314730201	2
G.AUX.ADMVO.	CUENCA	CUENCA	HOSPITAL VIRGEN DE LA LUZ	1601730200	5
G.AUX.ADMVO.	CUENCA	CUENCA	EAP SAN IGNACIO DE LOYOLA	1603730202	1
G.AUX.ADMVO.	CUENCA	MINGLANILLA	EAP MINGLANILLA	1603730205	1
G.AUX.ADMVO.	CUENCA	CUENCA	EAP CUENCA III	1603730234	1
G.AUX.ADMVO.	CUENCA	CUENCA	CAP DE CUENCA	1603730201	3
G.AUX.ADMVO.	GUADALAJARA	GUADALAJARA	HOSPITAL GENERAL DE GUADALAJARA	1901730200	3
G.AUX.ADMVO.	GUADALAJARA	GUADALAJARA	EAP CAMPIÑA	1903730228	1
G.AUX.ADMVO.	GUADALAJARA	GUADALAJARA	CAP DE GUADALAJARA	1903730201	2
G.AUX.ADMVO.	HUESCA	HUESCA	HOSPITAL SAN JORGE	2201730200	3
G.AUX.ADMVO.	HUESCA	HUESCA	EAP SANTO GRIAL	2203730209	1
G.AUX.ADMVO.	HUESCA	HUESCA	EAP PIRINEOS	2203730210	1
G.AUX.ADMVO.	HUESCA	HUESCA	EAP NTRA. SRA. PERPETUO SOCORRO	2203730205	1
G.AUX.ADMVO.	HUESCA	JACA	EAP JACA	2203730211	2
G.AUX.ADMVO.	HUESCA	ALMUDEVAR	EAP ALMUDEVAR	2203730217	1
G.AUX.ADMVO.	HUESCA	SABIÑANIGO	CAP DE HUÉSCA - SABIÑANIGO	2203730202	1
G.AUX.ADMVO.	HUESCA	BARBASTRO	CAP DE HUÉSCA - BARBASTRO	2203730203	1
G.AUX.ADMVO.	HUESCA	HUESCA	CAP DE HUÉSCA	2203730201	2
G.AUX.ADMVO.	LA RIOJA	LOGROÑO	HOSPITAL SAN MILLAN - SAN PEDRO	2601730200	12
G.AUX.ADMVO.	LA RIOJA	LOGROÑO	EAP LABRADORES	2603730206	2
G.AUX.ADMVO.	LA RIOJA	LOGROÑO	EAP JOAQUIN ELIZALDE	2603730202	1
G.AUX.ADMVO.	LA RIOJA	ARNEDO	EAP ARNEDO	2603730213	1
G.AUX.ADMVO.	LA RIOJA	ALBERITE	EAP ALBELDA	2603730214	1
G.AUX.ADMVO.	LEON	PONFERRADA	HOSPITAL EL BIERZO	2401730200	5
G.AUX.ADMVO.	LEON	SAN ANDRES RABANEDO	EAP SAN ANDRES RABANEDO	2404730213	1
G.AUX.ADMVO.	LEON	LEON	EAP NOCEDO II	2404730205	1
G.AUX.ADMVO.	LEON	LEON	EAP JOSE AGUADO II	2404730207	1
G.AUX.ADMVO.	LEON	LEON	COMP. HOSP. DE LEON	2403730200	16
G.AUX.ADMVO.	LEON	LEON	CAP DE LEON	2404730201	4
G.AUX.ADMVO.	LEON	VILLAFRANCA DEL BIERZO	EAP VILLAFRANCA DEL BIERZO	2405730211	2
G.AUX.ADMVO.	LEON	PONFERRADA	EAP PONFERRADA III	2405730204	1
G.AUX.ADMVO.	LEON	PONFERRADA	EAP PONFERRADA II	2405730203	2
G.AUX.ADMVO.	LEON	CACABELOS	EAP CACABELOS	2405730210	1

CATEGORIA	PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO	GOD VACANTE	VAC.
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MEJORADA DEL CAMPO	LAVANDERIA HOSPITALARIA CENTRAL	2853730200	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MADRID	EQUIPO SOPORTE ATENCION DOMICILIARIA	2822730233	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MADRID	HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE	2819730200	14
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MADRID	HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	2871730200	6
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MADRID	EAP VILLA DE VALLECAS	2822730216	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MADRID	EAP VICENTE SOLDEVILLA	2822730208	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MADRID	EAP VICALVARO I	2822730221	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MADRID	EAP VALDEBERNARDO	2822730232	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MADRID	EAP TORITO-VINATEROS	2822730218	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MADRID	EAP SANTA EUGENIA	2822730234	2
G.AUX.ADMVO.	MADRID	RIVAS VACIAMADRID	EAP RIVAS VACIAMADRID	2822730210	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MADRID	EAP POZO TIO RAIMUNDO	2822730219	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MADRID	EAP PORTAZGO	2822730202	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MADRID	EAP PACIFICO	2822730214	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MADRID	EAP ORION - IBIZA	2822730223	2
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MADRID	EAP NUMANCIA I	2822730215	2
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MADRID	EAP MORATALAZ PAVONES	2822730220	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MADRID	EAP FEDERICA MONTSENY	2822730213	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MADRID	EAP ENTREVIAS	2822730226	2
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MADRID	EAP CAMPO DE LA PALOMA	2822730227	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	ARGANDA DEL REY	EAP ARGANDA DEL REY	2822730207	3
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MADRID	EAP ADELFA	2822730231	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MADRID	CAP DE MADRID (AREA 1)	2822730201	3
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MADRID	HOSPITAL SANTA CRISTINA	2858730200	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MADRID	HOSPITAL DE LA PRINCESA	2872730200	14
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MADRID	EAP URUGUAY	2823730218	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MADRID	EAP PROSPERIDAD	2823730221	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MADRID	EAP PRINCIPE DE VERGARA	2823730216	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MADRID	EAP NUÑEZ MORGADO	2823730212	2
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MADRID	EAP LAGASCA	2823730215	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	COSLADA	EAP COSLADA TAMAMES	2823730208	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	COSLADA	EAP COSLADA - VALLEAGUADO	2823730207	3
G.AUX.ADMVO.	MADRID	COSLADA	EAP CIUDAD SAN PABLO	2823730210	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MADRID	EAP CIUDAD JARDIN	2823730203	2
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MADRID	EAP BAVIERA	2823730222	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	ALCALA DE HENARES	HOSPITAL PRINCIPE DE ASTURIAS	2857730200	9
G.AUX.ADMVO.	MADRID	ALCALA DE HENARES	EAP RAMIRO II	2835730210	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	ALCALA DE HENARES	EAP PUERTA DE MADRID	2835730220	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	ALCALA DE HENARES	EAP MARIA DE GUZMAN I	2835730202	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	TORREJON DE ARDOZ	EAP LA VEREDILLA	2835730217	2
G.AUX.ADMVO.	MADRID	ALCALA DE HENARES	EAP CARMEN CALZADO	2835730219	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	ALCALA DE HENARES	CAP DE MADRID (AREA 3)	2835730201	4
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MADRID	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	2843730200	15
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MADRID	EAP NOBLEJAS II	2829730225	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MADRID	EAP NOBLEJAS I	2829730224	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MADRID	EAP MONOVAR	2829730204	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MADRID	EAP JAZMIN II	2829730223	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MADRID	EAP JAZMIN I	2829730206	2
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MADRID	EAP EMIGRANTES II	2829730222	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MADRID	EAP DOCTOR CIRAJAS II	2829730220	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MADRID	EAP DOCTOR CIRAJAS I	2829730219	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MADRID	EAP DAROCA I	2829730203	3
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MADRID	EAP CANILLEJAS II	2829730227	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MADRID	EAP BARAJAS	2829730214	2
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MADRID	CAP DE MADRID (AREA 4)	2829730201	8
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MADRID	HOSPITAL LA PAZ	2803730200	44
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MADRID	EAP VILLAAMIL	2828730235	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	TRES CANTOS	EAP TRES CANTOS	2828730224	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MADRID	EAP MONFORTE DE LEMOS	2828730228	2
G.AUX.ADMVO.	MADRID	ALCOBENDAS	EAP MIRAFLORES	2828730213	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MADRID	EAP LA VENTILLA	2828730230	2
G.AUX.ADMVO.	MADRID	ALCOBENDAS	EAP LA CHOPERA I	2828730214	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MADRID	EAP JOSE MARVA	2828730231	1

CATEGORIA	PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO	COD VACANTE	VAC.
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MADRID	EAP GENERAL MOSCARDÓ	2828730234	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MADRID	EAP FUENCARRAL	2828730212	2
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MADRID	EAP EL PARDO	2828730236	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MADRID	EAP DOCTOR SANTERO	2828730229	2
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MADRID	EAP CIUDAD PERIODISTAS I	2828730210	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MADRID	EAP BUSTARVIEJO I	2828730204	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MADRID	EAP BERRUGUETE	2828730233	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MADRID	EAP BARRIO DEL PILAR	2828730207	3
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MADRID	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	2846730200	10
G.AUX.ADMVO.	MADRID	CAÑADA	EAP VILLANUEVA DE LA CAÑADA	2827730212	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	ESCORIAL	EAP SAN LORENZO DEL ESCORIAL I	2827730213	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	POZUELO DE ALARCON	EAP POZUELO - ESTACION	2827730205	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	LAS ROZAS	EAP MONTE ROZAS - LAS MATAS	2827730221	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MADRID	EAP MARIA AUXILIADORA - UNIVERSIDAD	2827730202	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MAJADAHONDA	EAP MAJADAHONDA II	2827730224	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	LAS ROZAS	EAP LAS ROZAS - EL ABAJON	2827730207	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MADRID	EAP ISLA DE OZA - VALDEZARZA	2827730217	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	GALAPAGAR	EAP GALAPAGAR	2827730210	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	CERCEDILLA	EAP CERCEDILLA	2827730215	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MADRID	EAP ARGUELLES	2827730203	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MADRID	CAP DE MADRID (AREA 6)	2827730201	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MADRID	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	2874730200	22
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MADRID	CAP DE MADRID (AREA 7)	2831730201	20
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MOSTOLES	HOSPITAL DE MOSTOLES	2855730200	10
G.AUX.ADMVO.	MADRID	ALCORCON	EAP RAMON Y CAJAL I	2836730207	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	ALCORCON	EAP MIGUEL SERVET	2836730206	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	ALCORCON	EAP LOS CASTILLOS	2836730224	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MOSTOLES	EAP DR. LUENGO RODRIGUEZ	2836730216	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	ALCORCON	EAP D. LAIN ENTRALGO	2836730205	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MOSTOLES	EAP CORONEL PALMA	2836730217	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MOSTOLES	EAP BARCELONA I	2836730209	2
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MOSTOLES	CAP DE MADRID (AREA 8) (MOSTOLES)	2836730227	7
G.AUX.ADMVO.	MADRID	ALCORCON	CAP DE MADRID (AREA 8) (ALCORCON)	2836730201	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	LEGANES	HOSPITAL SEVERO OCHOA	2856730200	21
G.AUX.ADMVO.	MADRID	LEGANES	EAP PARQUE LORANCA	2826730222	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	FUENLABRADA	EAP PANADERAS II	2826730220	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	FUENLABRADA	EAP PANADERAS I	2826730212	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	LEGANES	EAP PALOMARES	2826730211	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	LEGANES	EAP MARIA JESUS HEREZA II	2826730203	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	LEGANES	EAP LOS PEDROCHES	2826730208	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	LEGANES	EAP HUERTA DE LOS FRAILES	2826730219	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	FUENLABRADA	EAP FRANCIA II	2826730221	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	FUENLABRADA	EAP FRANCIA I	2826730213	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	FUENLABRADA	EAP EL NARANJO	2826730215	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	LEGANES	EAP DOCTOR MENDIGUCHIA II	2826730207	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	FUENLABRADA	EAP CUZCO	2826730216	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	FUENLABRADA	EAP CASTILLA NUEVA	2826730214	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	FUENLABRADA	EAP ALICANTE	2826730217	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	LEGANES	CAP DE MADRID (AREA 9)	2826730201	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	GETAFE	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	2852730200	21
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MADRID	HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA	2873730200	5
G.AUX.ADMVO.	MADRID	GETAFE	EAP SANCHEZ MORATE I	2833730204	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	PARLA	EAP SAN BLAS	2833730212	2
G.AUX.ADMVO.	MADRID	PARLA	EAP PINTORES	2833730214	2
G.AUX.ADMVO.	MADRID	PINTO	EAP PINTO II	2833730219	2
G.AUX.ADMVO.	MADRID	GETAFE	EAP MARGARITAS II	2833730203	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	GETAFE	EAP MARGARITAS I	2833730202	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	PARLA	EAP ISABEL II-1	2833730213	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	GETAFE	EAP GRECO II	2833730207	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	GETAFE	EAP GETAFE CENTRO II	2833730209	1

CATEGORIA	PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO	COD VACANTE	VAC.
G.AUX.ADMVO.	MADRID	GETAFE	CAP DE MADRID (AREA 10)	2833730201	3
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MADRID	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	2808730200	24
G.AUX.ADMVO.	MADRID	VALDEMORO	CAP DE MADRID (VALDEMORO)	2832730247	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	COLMENAR DE OREJA	CAP DE MADRID (COLMENAR DE OREJA)	2832730248	1
G.AUX.ADMVO.	MADRID	MADRID	CAP DE MADRID (AREA 11)	2832730201	33
G.AUX.ADMVO.	MELILLA	MELILLA	HOSPITAL COMARCAL DE MELILLA	5202730200	4
G.AUX.ADMVO.	MURCIA	YECLA	HOSPITAL VIRGEN DEL CASTILLO	3019730200	3
G.AUX.ADMVO.	MURCIA	MURCIA	HOSPITAL VIRGEN DE LA ARRIXACA	3001730200	6
G.AUX.ADMVO.	MURCIA	MURCIA	HOSPITAL JOSE MARIA MORALES MESEGUER	3003730200	23
G.AUX.ADMVO.	MURCIA	CARAVACA CRUZ	HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE	3020730200	1
G.AUX.ADMVO.	MURCIA	TORRES DE COTILLAS	EAP TORRES DE COTILLAS	3011730217	1
G.AUX.ADMVO.	MURCIA	SANTOMERA	EAP SANTOMERA	3011730228	1
G.AUX.ADMVO.	MURCIA	MURCIA	EAP SANTA MARIA DE GRACIA	3011730212	1
G.AUX.ADMVO.	MURCIA	MURCIA	EAP PUENTE TOCINOS	3011730234	1
G.AUX.ADMVO.	MURCIA	MURCIA	EAP MURCIA CENTRO	3011730232	1
G.AUX.ADMVO.	MURCIA	MURCIA	EAP MU-NONDUERMAS	3011730209	1
G.AUX.ADMVO.	MURCIA	JUMILLA	EAP JUMILLA	3011730221	1
G.AUX.ADMVO.	MURCIA	ESPINARDO	EAP ESPINARDO	3011730237	1
G.AUX.ADMVO.	MURCIA	EL PALMAR	EAP EL PALMAR	3011730246	3
G.AUX.ADMVO.	MURCIA	MOLINA DE SEGURA	EAP DR. ANTONIO GARCIA	3011730227	1
G.AUX.ADMVO.	MURCIA	CABEZO DE TORNES	EAP CABEZO DE TORRES	3011730236	1
G.AUX.ADMVO.	MURCIA	BENIAJAN	EAP BENIAJAN	3011730216	1
G.AUX.ADMVO.	MURCIA	MURCIA	EAP BARRIO DEL CARMEN	3011730229	1
G.AUX.ADMVO.	MURCIA	ALHAMA DE MURCIA	EAP ALHAMA DE MURCIA	3011730235	2
G.AUX.ADMVO.	MURCIA	ALCANTARILLA	EAP ALCANTARILLA	3011730224	1
G.AUX.ADMVO.	MURCIA	MURCIA	CAP DE MURCIA	3011730201	3
G.AUX.ADMVO.	MURCIA	CARTAGENA	HOSPITAL NTRA. SRA. DEL ROSELL	3006730200	3
G.AUX.ADMVO.	MURCIA	TORREPACHECO	EAP TORREPACHECO	3012730205	2
G.AUX.ADMVO.	MURCIA	CARTAGENA	EAP SANTA LUCIA	3012730218	1
G.AUX.ADMVO.	MURCIA	SAN JAVIER	EAP SAN JAVIER	3012730207	1
G.AUX.ADMVO.	MURCIA	LA MANGA-S.JAVIER	EAP LA MANGA	3012730210	2
G.AUX.ADMVO.	MURCIA	FUENTE ALAMO	EAP FUENTE ALAMO	3012730209	1
G.AUX.ADMVO.	MURCIA	CARTAGENA	EAP CARTAGENA OESTE	3012730214	1
G.AUX.ADMVO.	MURCIA	EL ALGAR	EAP CARTAGENA MAR MENOR	3012730213	1
G.AUX.ADMVO.	MURCIA	CARTAGENA	EAP CARTAGENA ISAAC PERAL	3012730215	1
G.AUX.ADMVO.	MURCIA	CARTAGENA	EAP CARTAGENA ESTE	3012730216	1
G.AUX.ADMVO.	MURCIA	CARTAGENA	CAP DE CARTAGENA	3012730201	1
G.AUX.ADMVO.	MURCIA	LORCA	HOSPITAL RAFAEL MENDEZ	3009730200	5
G.AUX.ADMVO.	MURCIA	LORCA	CAP DE LORCA	3013730201	2
G.AUX.ADMVO.	PALENCIA	PALENCIA	HOSPITAL RIO CARRION	3401730200	9
G.AUX.ADMVO.	PALENCIA	PALENCIA	CAP DE PALENCIA	3403730201	1
G.AUX.ADMVO.	SALAMANCA	SALAMANCA	EAP ZONA SAN JUAN	3707730202	2
G.AUX.ADMVO.	SALAMANCA	VILLORIA	EAP VILLORIA	3707730232	1
G.AUX.ADMVO.	SALAMANCA	SALAMANCA	EAP SANCTI-SPIRITUS-CANALEJAS	3707730222	2
G.AUX.ADMVO.	SALAMANCA	SALAMANCA	EAP SAN BERNARDO OESTE	3707730235	1
G.AUX.ADMVO.	SALAMANCA	ROBLEDA	EAP ROBLEDA	3707730221	1
G.AUX.ADMVO.	SALAMANCA	SALAMANCA	EAP PIZARRALES - VIDAL	3707730223	1
G.AUX.ADMVO.	SALAMANCA	SALAMANCA	EAP GARRIDO SUR	3707730204	1
G.AUX.ADMVO.	SALAMANCA	CALZADA V.	EAP CALZADA DE VALDUNCIEL	3707730214	1
G.AUX.ADMVO.	SALAMANCA	SALAMANCA	EAP ALAMEDILLA	3707730203	2
G.AUX.ADMVO.	SALAMANCA	SALAMANCA	COMP. HOSP. DE SALAMANCA	3701730200	13
G.AUX.ADMVO.	SALAMANCA	SALAMANCA	CAP DE SALAMANCA	3707730201	2
G.AUX.ADMVO.	SEGOVIA	SEGOVIA	HOSPITAL GENERAL DE SEGOVIA	4001730200	4
G.AUX.ADMVO.	SEGOVIA	FUENTESAUCO	EAP FUENTESAUCO	4005730204	1
G.AUX.ADMVO.	SEGOVIA	CARBONERO MAYOR	EAP CARBONERO	4005730209	1
G.AUX.ADMVO.	SEGOVIA	SEGOVIA	CAP DE SEGOVIA	4005730201	3
G.AUX.ADMVO.	SORIA	SORIA	HOSPITAL GENERAL DE SORIA	4201730200	2
G.AUX.ADMVO.	SORIA	S.LEONARDO YAGÜE	EAP SAN LEONARDO YAGÜE	4202730206	1
G.AUX.ADMVO.	SORIA	GOMARA	EAP GOMARA	4202730212	1

CATEGORIA	PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO	COD VACANTE	VAC.
G.AUX.ADMVO.	SORIA	BERLANGA DE DUERO	EAP BERLANGA DE DUERO	4202730214	1
G.AUX.ADMVO.	SORIA	ALMAZAN	EAP ALMAZAN	4202730207	1
G.AUX.ADMVO.	SORIA	SORIA	CAP DE SORIA	4202730201	3
G.AUX.ADMVO.	TERUEL	TERUEL	HOSPITAL OBISPO POLANCO	4401730200	3
G.AUX.ADMVO.	TERUEL	ALCAÑIZ	HOSPITAL DE ALCAÑIZ	4403730200	4
G.AUX.ADMVO.	TERUEL	TERUEL	EAP TERUEL URBANO	4405730202	1
G.AUX.ADMVO.	TERUEL	MUNIESA	EAP MUNIESA	4405730227	1
G.AUX.ADMVO.	TERUEL	HIJAR	EAP HIJAR	4405730214	1
G.AUX.ADMVO.	TERUEL	CANTAVIEJA	EAP CANTAVIEJA	4405730224	1
G.AUX.ADMVO.	TERUEL	CALAMOCHA	EAP CALAMOCHA	4405730206	1
G.AUX.ADMVO.	TERUEL	CALACEITE	EAP CALACEITE	4405730226	1
G.AUX.ADMVO.	TERUEL	ALIAGA	EAP ALIAGA	4405730222	1
G.AUX.ADMVO.	TERUEL	ALCORISA	EAP ALCORISA	4405730225	1
G.AUX.ADMVO.	TERUEL	TERUEL	CAP DE TERUEL	4405730201	1
G.AUX.ADMVO.	TOLEDO	TOLEDO	HOSPITAL VIRGEN DE LA SALUD	4501730200	12
G.AUX.ADMVO.	TOLEDO	TOLEDO	HOSPITAL DE PARAPLEJICOS	4509730200	2
G.AUX.ADMVO.	TOLEDO	STA.CRUZ ZARZA	EAP SANTA CRUZ DE LA ZARZA	4505730220	1
G.AUX.ADMVO.	TOLEDO	TOLEDO	EAP SANTA BARBARA	4505730203	1
G.AUX.ADMVO.	TOLEDO	PUEBLA MONTALBAN	EAP PUEBLA DE MONTALBAN	4505730205	1
G.AUX.ADMVO.	TOLEDO	NOBLEJAS	EAP NOBLEJAS	4505730221	2
G.AUX.ADMVO.	TOLEDO	MORA	EAP MORA	4505730219	1
G.AUX.ADMVO.	TOLEDO	FUENSALIDA	EAP FUENSALIDA CAMARENA	4505730207	1
G.AUX.ADMVO.	TOLEDO	ESCALONA	EAP ESCALONA	4505730222	1
G.AUX.ADMVO.	TOLEDO	CONSUEGRA	EAP CONSUEGRA	4505730206	1
G.AUX.ADMVO.	TOLEDO	TOLEDO	CAP DE TOLEDO	4505730201	4
G.AUX.ADMVO.	TOLEDO	TALAVERA REINA	HOSPITAL NTRA. SRA. DEL PRADO	4503730200	2
G.AUX.ADMVO.	TOLEDO	TALAVERA REINA	EAP TALAVERA CENTRO	4506730212	1
G.AUX.ADMVO.	TOLEDO	CASTILLO BAYUELA	EAP SIERRA SAN VICENTE	4506730204	1
G.AUX.ADMVO.	TOLEDO	SANTA OLALLA	EAP SANTA OLALLA	4506730205	1
G.AUX.ADMVO.	TOLEDO	TALAVERA REINA	EAP ESTACION	4506730203	1
G.AUX.ADMVO.	TOLEDO	TALAVERA REINA	CAP DE TALAVERA DE LA REINA	4506730201	1
G.AUX.ADMVO.	VALENCIA	VALENCIA	CENTRO NACIONAL DE DOSIMETRIA	4605730200	2
G.AUX.ADMVO.	VALLADOLID	VALLADOLID	HOSPITAL DEL RIO HORTEGA	4701730200	4
G.AUX.ADMVO.	VALLADOLID	VALLADOLID	EAP PARQUESOL	4704730218	1
G.AUX.ADMVO.	VALLADOLID	VALLADOLID	EAP LA VICTORIA	4704730204	1
G.AUX.ADMVO.	VALLADOLID	VALLADOLID	EAP ESPERANTO	4704730217	1
G.AUX.ADMVO.	VALLADOLID	CIGALES	EAP CIGALES	4704730213	1
G.AUX.ADMVO.	VALLADOLID	VALLADOLID	EAP CENTRO - GAMAZO	4704730219	1
G.AUX.ADMVO.	VALLADOLID	VALLADOLID	EAP CASA DEL BARCO	4704730203	1
G.AUX.ADMVO.	VALLADOLID	VALLADOLID	CAP DE VALLADOLID OESTE	4704730201	2
G.AUX.ADMVO.	VALLADOLID	MEDINA DEL CAMPO	HOSPITAL DE MEDINA DEL CAMPO	4707730200	1
G.AUX.ADMVO.	VALLADOLID	VALLADOLID	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO	4771730200	4
G.AUX.ADMVO.	VALLADOLID	MEDINA DEL CAMPO	EAP MEDINA DEL CAMPO RURAL	4708730205	1
G.AUX.ADMVO.	VALLADOLID	VALLADOLID	EAP MAGDALENA	4708730216	1
G.AUX.ADMVO.	VALLADOLID	VALLADOLID	CAP DE VALLADOLID ESTE (SAN PABLO)	4708730226	1
G.AUX.ADMVO.	VALLADOLID	ISCAR	CAP DE VALLADOLID ESTE (ISCAR)	4708730228	1
G.AUX.ADMVO.	VALLADOLID	VALLADOLID	CAP DE VALLADOLID ESTE (CANTERAC)	4708730225	1
G.AUX.ADMVO.	VALLADOLID	VALLADOLID	CAP DE VALLADOLID ESTE	4708730201	5
G.AUX.ADMVO.	ZAMORA	ZAMORA	HOSPITAL VIRGEN DE LA CONCHA	4901730200	2
G.AUX.ADMVO.	ZAMORA	ZAMORA	EAP VIRGEN DE LA CONCHA	4903730202	1
G.AUX.ADMVO.	ZAMORA	BENAVENTE	EAP BENAVENTE SUR	4903730210	1
G.AUX.ADMVO.	ZAMORA	ZAMORA	CAP DE ZAMORA	4903730201	7
G.AUX.ADMVO.	ZARAGOZA	ZARAGOZA	HOSPITAL MIGUEL SERVET	5001730200	12
G.AUX.ADMVO.	ZARAGOZA	BUJARALUZ	EAP BUJARALUZ	5012730230	1
G.AUX.ADMVO.	ZARAGOZA	ZARAGOZA	CAP DE ZARAGOZA	5012730201	5
G.AUX.ADMVO.	ZARAGOZA	ZARAGOZA	HOSPITAL SAN JORGE	5009730200	1
G.AUX.ADMVO.	ZARAGOZA	ZARAGOZA	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO	5071730200	13
G.AUX.ADMVO.	ZARAGOZA	ZARAGOZA	EAP UNIVERSITAS	5018730215	1
G.AUX.ADMVO.	ZARAGOZA	TARAZONA	EAP TARAZONA	5018730211	1

CATEGORIA	PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO	COD.VACANTE	VAC.
G.AUX.ADMVO.	ZARAGOZA	MARIA DE HUERVA	EAP MARIA DE HUERVA	5018730229	1
G.AUX.ADMVO.	ZARAGOZA	ILLUECA	EAP ILLUECA	5018730231	1
G.AUX.ADMVO.	BADAJOS	STA.MARTA BARROS	EAP SANTA MARTA DE LOS BARROS	0611730224	1
Total G.AUX.ADMVO.					1129
Total general					1897

ANEXO II**Bases de la convocatoria****Baremo de méritos**

Baremo por el que han de cuantificarse los méritos a valorar en el concurso de traslados voluntarios para personal no sanitario de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

1. Servicios prestados, con plaza en propiedad, en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, en la categoría estatutaria desde la que se concursa: 2 puntos por mes completo.

2. Servicios prestados, con plaza en propiedad, en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, en otras categorías estatutarias: 1 punto por mes completo.

3. Servicios prestados con carácter temporal en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social en la misma categoría a la que se concursa: 1 punto por mes completo.

4. Servicios prestados en instituciones sanitarias de la Seguridad Social con carácter temporal en cualquier categoría: 0,2 puntos por mes completo.

5. Servicios prestados en otra Administración pública española o de un Estado miembro de la Unión Europea o del espacio económico europeo, reconocidos a efectos de antigüedad, desempeñando puestos de trabajo de igual contenido funcional que la plaza objeto del concurso: 0,1 puntos por mes completo.

Notas:

En caso de empate se resolverá en favor del concursante que lleve más tiempo en la plaza desde la que concursa. De persistir el empate se resolverá en favor de la mejor puntuación en cada uno de los apartados y por su orden.

En caso de coincidencia en el tiempo de distintos períodos de servicios prestados, valorables por distintos apartados del baremo, sólo se computará uno de ellos: El más favorable.

El tiempo de permanencia en situación distinta a la de activo, pero con reserva de plaza (excedencia por maternidad, por servicio militar, especial en activo...), se cuantificará como servicios prestados en la plaza reservada.

21352 *RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se convoca concurso de traslados voluntarios para plazas de personal estatutario sanitario no facultativo de instituciones sanitarias.*

Al amparo de lo dispuesto en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y Provisión de Plazas de Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y en el capítulo II, sección 1.ª del Real Decreto-ley 1/1999 de 8 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 9), sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social (según los establecido en la disposición derogatoria única de la Ley 30/1999, de 5 de octubre),

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 1893/1996, de 2 de agosto, de Estructura Orgánica Básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, de sus Organismos Autónomos y del Instituto Nacional de la Salud, resuelve:

Convocar concurso voluntario de traslados para plazas de A.T.S./D.U.E., Fisioterapeutas y Auxiliares de Enfermería, en las modalidades de Atención Primaria y Atención Especializada y Técnicos Especialistas de Laboratorio y Técnicos Especialistas de Radiodiagnóstico de Atención Especializada.

1. Normas generales

1.1 Se convocan para su provisión, por concurso de traslados, las plazas vacantes del personal estatutario que se especifican en el anexo I de esta Resolución, pudiendo solicitarse, por orden de preferencia, todas aquellas plazas que resulten de interés para los concursantes, sin perjuicio de lo dispuesto en la base 2.5 de la presente convocatoria.

1.2 La localidad que se consigna en el anexo I en relación con las plazas de Atención Especializada y de aquellas de Atención Primaria que se convocan bajo la denominación C.A.P., se refiere a la localidad donde está ubicada la Gerencia del Área a la que se adscriben las plazas; las plazas de Atención Especializada podrán estar ubicadas en hospital o en centro de especialidades dependiente del mismo hospital.

1.3 El Código de Identificación de Asistencia Sanitaria (CIAS), identifica la vacante de Atención Primaria a la que inicialmente se adscribe el concursante que la obtenga, no afectando a su nombramiento de Equipo de Atención Primaria ni limitando las posibilidades de reorganización asistencial conforme a la normativa vigente.

1.4 El concurso se regirá por las presentes bases, por lo dispuesto en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y Provisión de Plazas de Personal Estatutario en los Servicios de Salud y por lo dispuesto en el capítulo II, sección 1.ª del Real Decreto-ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

2. Requisitos que han de reunir los concursantes

2.1 Podrá participar en este concurso de traslados el personal estatutario fijo del Sistema Nacional de Salud con nombramiento en propiedad en Atención Especializada, en Equipo de Atención Primaria, o el personal con destino en Unidades de Apoyo dependientes de Atención Primaria, excluyéndose al personal al que se dirigió la última Oferta de Integración de fecha 22 de febrero de 1999.

2.2 De conformidad con lo establecido en la disposición adicional duodécima del Real Decreto-ley 1/1999, de 8 de enero, el personal estatutario fijo con plaza en propiedad en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social gestionadas por el Instituto Social de la Marina podrá participar en este concurso de traslados en las mismas condiciones que el restante personal estatutario.

2.3 Los concursantes podrán estar en alguna de las siguientes situaciones administrativas:

- Servicio activo o con reserva de plaza.
- En situación distinta a la de activo y sin reserva de plaza.
- En situación de reingreso al servicio activo con carácter provisional.

2.4 De conformidad con lo establecido en el Real Decreto-ley 1/1999, de 8 de enero, además de los anteriores, serán requisitos para ser admitidos en el concurso:

a) El personal en activo o con reserva de plaza deberá haber tomado posesión de su plaza actual o de la que tiene reservada, al menos un año antes de la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes para participar en el presente concurso.

b) El personal en situación distinta a la de activo y sin reserva de plaza, deberá reunir los requisitos necesarios para su reingreso al servicio activo el último día del plazo de presentación de solicitudes.

2.5 Los concursantes que hubieran obtenido su reingreso a una plaza con carácter provisional, están obligados a participar en el presente concurso de traslados y solicitarla. En el supuesto